

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Tampico.
EDICTO

Tampico Terminal Marítima, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Procedimiento Ordinario 288/2024, promovido por 1) Emiliano Castro Llanas, 2) Dolores García Cruz, 3) Jorge Alberto López Reyna, 4) Gregorio Mata Orozco, 5) Ángel Blass Moctezuma, 6) Jesús Manuel Morales Hernández, 7) Hugo Juárez Montoya, 8) Jorge Arturo Martínez González, 9) Luciano Pérez Salazar, 10) Claudia Dolores Gómez Martínez, 11) Oscar Emilio Cruz Zaleta y 12) Zenón Gómez Bautista, se le ha señalado como demandada, reclamándole, esencialmente la reinstalación en su empleo como acción principal, el pago de salarios caídos, así como el pago de las demás prestaciones laborales derivadas de la relación de trabajo, no obstante, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo seis de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, para que, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca ante este Tribunal por conducto de su apoderado legal, para la defensa de sus intereses y produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas y objete las de su contraria, y de ser el caso, reconvenga; apercibida que, de no hacerlo así, una vez fenecido dicho plazo, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, y en su caso, formular reconvencción. Asimismo, para que señale domicilio dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibido que, de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán través del boletín judicial. En el entendido de que el domicilio de este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, se ubica en Avenida Hidalgo, número 2303, colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes. Tampico, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Tampico.

Luis Enrique Burgos Flores
Juez de Distrito

Giovann Arturo Reyes Hernández
Secretario Instructor

